ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO No.06-2026

OBJETO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE LA IE RODRIGO LARA BONILLA EN SUS SEDES PRINCIPAL Y IV CENTENARIO.

CONTRATISTA : ALEXANDER CHARRY QUINTERO

VALOR DEL CONTRATO : $11.990.000.00

FECHA DE INICIACION : JULIO 29 DE 2026

FECHA DE TERMINACION : AGOSTO 20 DE 2026

En Neiva, a veinticuatro (24) de agosto de 2026, se reunieron la rectora de la Institución Educativa, AURA MARIA LOZADA LEMUS, como Contratante, JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO, Auxiliar Administrativo de la institución, JHON FREDY ANDRADE TOVAR, docente de la IE, como Supervisores del contrato y ALEXANDER CHARRY QUINTERO, como Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. VALORES

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato.	$11.990.000.00
Adición	$0.00
Valor Final del Contrato	$11.990.000.00
Valor Final Ejecutado	$11.990.000.00
Saldo a favor de la Institución Educativa	$0.00

2. ACTAS.

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
Acta de Iniciación (firma del contrato)	29/07/2026	$11.990.000.00
Factura o Cuenta de Cobro	20/08/2026	$11.990.000.00

3. BALANCE FINAL LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
Anticipo.	$0.00	$0.00	$0.00
Pago Parcial	$0.00	$0.00	$0.00
Pago Final	$11.990.000.00	$11.990.000.00	$0.00
TOTAL	**$11.990.000.00**	**$11.990.000.00**	**$0.00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($11.990.000.00) INCLUIDO IVA.

RECIBO A SATISFACCION.

Los supervisores del Contrato certifican que el objeto del contrato se recibió mediante Informe de supervisión emitida del Almacén de la IE Rodrigo Lara Bonilla. Se deja constancia que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales y ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato.

De igual manera se deja constancia por parte de la Supervisión, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en lo relacionado a aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normas atinentes.

El Contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

4. LIQUIDACION.

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior, la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, canceló al Contratista la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($11.990.000.00) INCLUIDO IVA. Se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma en Neiva, a veinticuatro (24) de agosto de 2026.

AURA MARIA LOZADA LEMUS
Rectora I.E. Rodrigo Lara Bonilla
CONTRATANTE

ALEXANDER CHARRY QUINTERO
CONTRATISTA

JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO
Auxiliar Administrativo – Supervisor

JHON FREDY ANDRADE TOVAR
Docente - Supervisor

Elaboro: Marby Lucia Cachaya Vargas
Auxiliar Administrativo8